

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y miércoles 20 de abril de 1836.

Hoy es santa Ines de Monte-Pulciano.

El jubileo está en la iglesia de capuchinos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 5 y 22 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 6 y 38 minutos de la tard.
La Luna sale.....á las 7 y 55 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 11 y 20 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 5 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 12 minutos de la madrug.
Primera baja á las 11 y 23 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 34 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 45 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales.

ALCANCE AL CORREO.

Partes recibidos en la secretaría de la guerra.—El capitán-general de Cataluña, en comunicacion del 5 inserta una parte del general en segundo noticiándole que el brigadier don Vicente Malgrat con la tercera brigada de su mando encontró á las facciones de Burjó y otros cabecillas el 31 de marzo ocupando las posiciones de la cordillera de San-Juan de Fábregas, las que se decidió á atacar, no obstante su difícil acceso; pero que los rebeldes las abandonaron, despues de haber defendido con tenacidad las dos primeras, que fueron tomadas por los capitanes don Juan Pujol y don Manuel Bayon á la cabeza de sus respectivas compañías, causándoles 3 muertos, algunos heridos, y rescatando un sargento de voluntarios de Cataluña, al que parece iban á fusilar, sin mas pérdida por nuestra parte que 3 soldados heridos.

Capitanía-general de los reinos de Valencia y Murcia.—P. M.—Escelentísimo señor:—Por la premura con que estendí el parte detallado de la accion de Chiva, se me pasó comunicar á V. E., para que se sirviese ponerlo en conocimiento de S. M., que entre los beneméritos guardias-nacionales de esta se encontraba don Vicente Navarro Tejeiro, magistrado de esta real audiencia, varios individuos de la diputacion-provincial y del ayuntamiento de esta capital, y de las familias mas acomodadas y pudientes de ella; habiendo sufrido todas las privaciones, trabajos y peligros de la jornada, y de toda la expedicion en los dias que ha durado, con la mayor serenidad y alegría; sirviendo de ejemplo y de modelo digno de imitarse, y que mis tropas no pudieron menos de elogiar debidamente.

Asimismo, que uno de los gravemente heridos ha sido el capitán del segundo

escuadron de caballería don Manuel Devion, individuo de la diputacion-provincial.

Debo tambien añadir, que segun los partes que se han recibido en esta capitania-general, van enterrados entre Chiva y demas pueblos inmediatos por donde pasó la faccion batida, 340 facciosos y llevan á mas sobre 300 heridos en su retirada.

Se han cogido varios prisioneros de los cortados y dispersos en la accion, y hasta ahora llevo recogidos 12, y á todos los he mandado fusilar por asesinos crueles y atroces, que no solo han muerto á muchos nacionales y paisanos beneméritos y honrados, sino que lo han verificado atormentándolos, y mutilándolos cruelmente aun despues de muertos.

Remito á V. E. por duplicado el estado de muertos y heridos por si en aquel hubo algun olvido ú equivocacion.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevar al de S. M. la parte que no pueda lastimar su corazon sensible.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 9 de abril de 1836.—Escelentísimo señor.—Juan Palarea.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—El capitán general interino de Valencia con fecha del 9 remite copia de un parte del comandante militar de San-Mateo don José Decreff, dándole cuenta de que en la madrugada del dia 3 el cabecilla Serrador, en combinacion con otros, atacó dicha villa, logrando introducirse en ella por el derribo de unas tapias contiguas á la puerta de Albocacer. En tal estado intentaron los rebeldes penetrar hasta el centro de la poblacion; pero rechazados y cargados á la bayoneta por los valientes de su corta guarnicion, fueron arrojados del pueblo y casas que ocu-

paban, dejando en nuestro poder 19 prisioneros, y en las calles é inmediaciones 63 cadáveres; sabiéndose, por mas diligencias que hicieron para ocultarlo, que el número de muertos que tuvieron pasó de 100, y entre ellos varios oficiales, abandonando asimismo armas, cajas de guerra y muchos efectos que habian robado. Por nuestra parte hemos tenido 3 soldados muertos y un cabo y 5 soldados heridos. Los facciosos asesinaron un soldado del provincial de Leon en su alojamiento, donde se hallaba enfermo; al patriota don Angel Fernandez en su cama, y á un niño de 12 á 13 años, hermano de un voluntario.

—El general don Evaristo San-Miguel que llegó á esta corte pocos dias há desde el ejército del norte, ha sido nombrado capitán-general de Aragon, á donde se dice que marchará muy luego.

—Sabemos de un modo positivo que una persona, á quien se exigieron 10000 reales en Zaragoza cuando las autoridades se vieron apuradas, por poder hacer efectivas desde luego las letras que habian recibido, la cual se halla actualmente en esta corte, acaba de recibir letra á la vista de 10100 reales para reintegrarse de la cantidad desembolsada, con mas el uno por ciento. Si el gobierno pagara con igual puntualidad siempre que se le ofrecen anticipaciones para atender á sus urgencias, hallaria poca dificultad para salir de sus apuros.

—En carta de Castromocho de Campos fecha del 8, hablándonos de la fuga del obispo de Palencia (ya capturado y preso en Burgos) se nos dice: —"Nada se ha encontrado en su palacio de muebles, alhajas, granos &c., y aseguran que su ilustrísima se ha llevado millon y medio para ayuda sin duda de comprar un gran cirio pascual á su apasionado

pretendiente. Quedó por gobernador del obispado el provisor; pero este también se escandaliza de los que él llama lechuguinos, que son los adictos á nuestra Reina."

Bolsa de Madrid del 15.—A medida que el público ha visto la considerable mayoría del estamento popular en favor del ministerio del programa de 14 de setiembre en la discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona, que la parte sana de la nación ha recobrado nuevo valor y entusiasmo, y los tenedores de efectos públicos estendidos sus operaciones, las efectuadas ayer y hoy han sido con bastante aumento del precio que tenían hace ocho días, y no dudamos que á medida que se afirme el ministerio serán mas ventajosas á los intereses de la mayoría de los jugadores.

Cotizacion del dia 15.

Títulos del 4 por 100, 38 al contado, 39½ fecha, 41½ con 1 de prima. Vales no consolidados 22 á fecha, 22½ con prima de ¾. Deuda sin interes 13½ al contado, 14 á fecha: 15 con ½ de prima.

Descubrimiento importante.

Parece cierto que por una casualidad ayer se encontraron en el convento de padres descalzos de esta corte en un hueco ó pieza especie de desván, unos ó partes de esqueletos humanos de ambos sexos con sus correspondientes trages, segun que se usaban en la época de su existencia. Se reconoció este hallazgo por la autoridad; pero no sabemos cuál habra sido su opinion respecto á él. A la verdad que las muchas circunstancias que median en el caso, hacen parar la atención, á fin de examinar el motivo ó causa que haya habido para depositar en aquel lugar aquellos restos de nuestros semejantes. Segun personas que se han hallado en el acto del descubrimiento, resultan particularidades que escitan la atención pública y una severa investigación de lo que puede haber en el asunto. Haremos, pues, algunas indicaciones á nuestros lectores.

En el local donde subsisten los esqueletos hay unos nichos, en los que reposan aquellos, en posición de pie, circunstancia que llama la atención. Los esqueletos conservan algunos sus trages, aunque estropeados é injuriados del tiempo, sin embargo que se distinguen mantillas y otras prendas de muger, circunstancia digna de admiración. En algunas de estas vestiduras se deja conocer á simple vista vestigios y señales de sangre; circunstancia que escita la reflexión pública: se ven en el mismo recinto trages de hombres tales como se usarían en el tiempo de su vida, en cuyas botas se hallan cuchilladas; circunstancia que debe meditarse. Se ven igualmente en el mismo sitio sogas ó cuerdas y hasta fajas; circunstancia que llama también la atención. En fin, se ven tantas cosas que seria nunca acabar el decirlas. Todo esto debe examinarse escrupulosamente por la autoridad, á fin de averiguar lo que hay de verdad en ello para satisfacción del pú-

blico que piensa... es decir que hace mil juicios.

Mañana informaremos mas estensa y exactamente á nuestros lectores sobre el particular.

AL PUBLICO.

"El 18 del que cursa nos vimos en la dura precision de publicar en el *Noticioso* el artículo que sigue:—

"El público habrá estrañado en otras ocasiones y estrañará hoy que algunas órdenes, providencias y otros actos del gobierno civil de la provincia, aparecen antes en el *Diario Mercantil*, y que de este periódico nos vemos precisados á copiar aquellos documentos. Preciso es ya convenir de que no es nuestra la culpa: tanto al señor gobernador civil como á su secretario hemos suplicado infinitas veces que, sin preferencias odiosas, se nos faciliten todas las publicaciones relativas á su gobierno, en beneficio del pueblo, de la autoridad y de nuestro periódico: ambos señores se han prestado siempre á nuestros ruegos, y á nuestra presencia han ordenado á sus subalternos que jamas den á un periodista de la plaza copia de documento alguno, sin facilitarla al otro. Por consiguiente tampoco las autoridades nos causan el mal de que nos quejamos, sino sus oficinistas, desentendiéndose de las repetidas reconvencciones que han sufrido sobre el particular, y de nuestra oferta de anunciarlo así al público.—*Reductores.*"

Los empleados del gobierno civil nos contestaron ayer de esta manera:—

"Señores redactores del *Noticioso del Pueblo*.—Cádiz 18 de abril de 1836.—Muy señores nuestros: con la mayor estrañeza hemos visto en el número 78 de su periódico del día de hoy, un artículo, en que despues de publicar una comunicacion de este gobierno civil, se ataca el honor y la delicadeza de sus empleados, suponiendo hechos que no existen, con espresiones denigrantes.

Los oficiales del gobierno civil que suscriben se lisonjean de merecer la estimacion pública como tales, y de no haber jamas dado motivo de reconvencion á su jefe, á quien honran como merece su justificada rectitud y nunca desmentido patriotismo. Por lo tanto, aseguramos ser absolutamente falso hayamos recibido orden de facilitar á ustedes las publicaciones que pudieran emanar de esta secretaría; y falsísimo que por dejar de hacerlo, fuésemos reconvencion alguna. Inferia de aquí el público de cuán poco valor habria sido para nosotros la oferta, ó mas bien amenaza, que ustedes suponen habernos hecho de publicar la omision de lo que figuran ser un deber, al paso que en esta secretaría no se ha considerado jamas sino como una condescendencia, de que pudiera dispensarse cuando tenga por conveniente, puesto que hay un periódico oficial dedicado exclusivamente á esta clase de anuncios.—Quedamos de ustedes atentos servidores.—*Rafael de la Vega.*—*Cesferino Enrique y Boneta.*—*José L. Millan.*—*Jacinto de Madrid Dávila.*—*Manuel Perez Quintero.*—*Francisco Mora.*"

Hemos copiado estos dos artículos para que el público juzgue de la razon con que los empleados del gobierno civil hayan podido asegurar que hemos atacado su honor y su delicadeza con palabras denigrantes. Sabemos que la frase que ha molestado á estos señores es la de *oficinistas*, y la acepcion que á ella da el Diccionario de nuestra lengua es la siguiente.—"Oficinista: el que está empleado en cualquiera oficina."—Digan ahora los empleados en el gobierno civil que clase de pena nos señalan las leyes por el crimen gravísimo de haberlos designado con un nombre honroso que comprende hasta los primeros oficiales de la secretaría del despacho....

Afirmen nuestros contentados, que es falso hayan recibido la órden de facilitarnos las publicaciones que pudieran emanar de la secretaría del gobierno civil; y para contestarles, necesario es presentar esta cuestion con toda claridad, aunque nos cause sentimiento el conocer que su aclaracion va á redundar en daño de algunos, que seguramente no somos nosotros. Al empezar la publicacion de nuestro papel, suplicamos al

señor gobernador civil y á su secretario que nos dieran para su insercion en el *Noticioso* las noticias que correspondiesen á su gobierno: ambos señores accedieron con afabilidad á esta súplica, y nos ofrecieron dictar en sus oficinas las órdenes en consecuencia. Desde entonces todos los dias se presentaba en el gobierno civil un agente de nuestro periódico para recibir ó copiar los documentos que se le dieran ó facilitasen. A poco tiempo aparecieron en el *Diario Mercantil* algunas providencias del señor gobernador, que nosotros no pudimos obtener, y nos presentamos pidiendo que estas preferencias no se repitiesen por lo que nos perjudicaban: se nos respondió que la falta habia estado en los oficinistas, que no cumplian, por olvido quizá, lo que les estaba preceptuado; pero que se les advertiria de nuevo no diesen noticia alguna á un periodista de la plaza sin facilitarla á otro. Segunda, tercera, cuarta y quinta vez vimos preferir á los otros diaristas de la ciudad; de ello nos quejamos nuevamente, é interpusimos á personas respetables, que alcanzaron del señor gobernador civil y de su secretario la promesa solemne de que no se nos daría lugar á nuevas reclamaciones, motivadas tan solo por los empleados, y de ninguna manera por los gefes, que tenían repetidas sus órdenes. Esto no obstante, tornó á parecer en el *Diario Mercantil* una noticia que no se dió á nuestro agente, y enviamos á este para que procurase indagar el motivo de tan odiosa distincion, encargándole de paso que advirtiese nuestro proposito de poner una nota al público para instruirle del manejo que en nuestro mal se empleaba. Hizolo así, y nos trajo por respuesta que el señor secretario don Manuel Moreno le habia dicho que ni en su jefe ni en él consistia, y á su presencia preguntó á los empleados, si no les tenia prevenido que á entrambos periódicos se dieran á la vez los documentos que emanasen del gobierno? y aun les reconvino por el compromiso que le causaban estas faltas repetidas. Ya tranquilos nosotros, creyendo que todo se habia remediado, y para siempre, llamamos entónces, hasta que un nuevo desprecio ó una nueva preferencia nos hizo imprimir el artículo ó nota que da margen á estas esplicaciones. Nuestro agente con su firma al pié de estas líneas, afirmará si es cierto lo que en su particular llevamos relatado; y bajo toda nuestra responsabilidad aseguramos ahora, y hasta que termine nuestra existencia, que el señor gobernador civil y su secretario no han ofrecido en varias ocasiones, y lo han hecho igualmente á personas respetables, cuyo testimonio presentaremos en caso de duda, que se nos facilitarían cuantos documentos relativos á su ramo pudieran publicarse, sin ninguna preferencia sobre cualquier otro papel, y añadieron haber dado ya las órdenes convenientes en el asunto. Honrados y veraces son los señores don Pedro Urquiza y don Manuel Moreno y Luyando, y á fuer de tales harta seguridad tenemos de que no desmentirán esto, que es un hecho real y positivo: ahora el pueblo, cuya opinion nunca queremos prevenir, fallará en esta causa con el tino y la imparcialidad que lo distinguen, y decidirá si es ó no mas circunspecto, mas moderado, mas exacto y mas respetuoso nuestro lenguaje, que el que para rebatirlos con desgracia emplean los que se nos oponen. Sentimos tan solo saber que desde el viernes último se halla fuera de esta ciudad (creemos que por enfermedades) el caballero Moreno y Luyando, porque no quisieramos atestiguar con un ausente; pero volverá, y aun cuando calle, su silencio, lo mismo que el de su jefe, dirá mucho en nuestro favor.

Los empleados del gobierno civil consideran como una condescendencia de su secretaría el facilitarnos las noticias que de ella emanen... ¿Condescendencia?... ¿Con quién?... ¿Hacia quienes?... Al pueblo interesa saber por mil conductos cuanto le manden sus autoridades: al gobierno le precisa, y de un modo absoluto, hacer que al conocimiento de todas las clases del estado lleguen las providencias ó órdenes que dicta; y á nosotros, miseros redactores de un periódico miserable y perseguido, nos conviene en algun tanto que aquellas noticias aparezcan en él para hacerle mas útil y fomentar su abono; de donde resulta que siempre que, como ahora, por perjudicarnos levemente se nos prive de las noticias que pedimos, al pueblo y al gobierno se ha causado un daño de mucha mayor entidad. ¿No es esto mas claro que la luz del dia? no pudieramos decir que esa palabra *condescendencia* es un insulto al público,

Partes de nacidos presentados hoy 19 de abril de 1836.

Don Manuel, hijo de don Manuel de los Reyes y de doña Isabel Justo; doña Amalia, hija de don Antonio Rosales y de doña Josefa Martínez; doña Olimpa, hija de don José Antonio Padillo y de doña Nicolasa Siniga; don José, hijo de don Cristóbal Buero y de doña Teresa Taboada; don Jos, hijo de don Lorenzo Garci-Aguirre y de doña María Magdalena Ortiz; don Manuel, hijo de don Manuel Martínez Pinillos, y de doña Antonia Novile.

De muertos.

Don Torcuato Benjumeda, arquitecto de ciudad, de 76 años, casado; doña Manuela Rodríguez Preceda, de 58 años, casada; doña María Josefa Bayon, de 19 años, soltera; doña Paulina Cepillo, de 64 años, viuda; doña María Muñoz Sanchez, de 70 años, viuda; don Cristóbal Domech, del comercio, de 56 años, soltero.

Relacion de los individuos que tienen documentos que recoger en la secretaría del gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos.

Dionisio Roldán, sargento primero; Antonio Jimenez, sargento segundo; Nicolas Dorado, sargento segundo; Domingo Fernandez, soldado que fué del regimiento de la Princesa; Brallio de Noya, soldado del de Zamora; don Miguel de los Santos Cruelli; la familia de José Perez soldado que fué del de Nápoles; la familia de Benito Fornier, cabo primero del de la Habana.

JUNTA DE LIQUIDACION

de la deuda del estado.

Por real orden del corriente abril se ha servido declarar S. M. la Reina Gobernadora que los recibos de réditos de vales se comprenden entre las diferentes especies de deuda llamada á consolidacion por el real decreto de 28 de febrero ultimo; pero precediendo para que disfruten de este beneficio su presentacion á examen y reconocimiento en las oficinas de la liquidacion general de la deuda del estado, y la expedicion de las convenientes certificaciones por la real caja de amortizacion.

En consecuencia la junta ha dispuesto que desde luego se admitan en sus oficinas generales en las comisiones de la referida real caja en las provincias los recibos de réditos de vales, sin distincion de épocas; haciéndose su presentacion con facturas duplicadas, arregladas á los modelos de las dos ultimas presentaciones de esta misma clase de documentos; pero cuidando los tenedores de formar las indicadas facturas con la clasificacion siguiente:—

Una para los recibos de intereses del año de 1800; otra ídem de los años de 1801 á 1814 inclusive; otra ídem de 1815 á 1819 ídem; otra ídem de 1821 y 1822, que tienen en el membrete las iniciales R. E. y E. N.; y otra ídem del año de 1824. Las facturas, segun previene el artículo 39 de la instruccion aprobada por S. M. en 14 de marzo próximo pasado espresarán el pormenor de los recibos, los cuales han de resultar precisamente endosados ó encabezados al sugeto ó corporacion que conste de las facturas que habrá de ser el verdadero propietario.

La presentacion podrá efectuarse diariamente desde el lunes 10 del actual, de 10 á 12 de la mañana, escepto los dias feriados.—Madrid 15 de abril de 1836.

JUDICIAL.

A solicitud de don Antonio Maria Bonencio, ha decretado el real tribunal de comercio de esta plaza la convocacion de junta extraordinaria de sus acreedores, que habrá de celebrarse á las once de la mañana del jueves 21 del corriente ante el señ r juez comisario de la quiebra y en la sala de audiencias de dicho tribunal. Y se hace notorio para que los interesados concurren por sí ó por legítimos representantes: Cádiz 19 de abril de 1836.—Ricardo Le-Clerc.

EDICTO.—Debiendo rematarse el arbitrio de DIEZ CORRIDAS DE TOROS concedidas cada año para el sostenimiento de los tambores, cornetas y clarines de la Guardia Nacional de esta ciudad, se saca á subasta el de las que pertenecen al presente, fijándose para su

remate la hora de las dos de la tarde del dia 23 del corrient en las casas capitulares, bajo el pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento y en donde se admitiran las proposiciones que arregladas se hagan antes de cerrarse el juicio. Puerto de Santa-Maria abril 18 de 1836.—Juan Francisco Puyade, secretario.

EDICTO.—En virtud de acuerdo del ilustre ayuntamiento de esta ciudad, se admiten proposiciones al arbitrio impuesto en carretada de piedras, que se estraigan de las canteras abiertas en los baldíos de la misma, que está concedido á favor de la junta de beneficencia; quien quisiere hacer proposicion, parezca en la secretaría de dicho ayuntamiento, donde se le instruirá del pliego de condiciones y presupuesto bajo de que se celebrará el remate, y para el cual está señalado el dia 23 del corriente á la hora de las doce de la mañana. Puerto de Santa-Maria 18 de abril de 1836.—Juan Francisco Puyade, secretario.

No habiéndose presentado postor para el arrendamiento por cinco años de la contaduría de hipotecas, mandada establecer en la ciudad de San-Fernando, ha dispuesto el señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia se vuelva á publicar la subasta por doce dias, señalando para el remate la hora de las once de la mañana del dia 30 del corriente en el despacho de la intendencia.—Cádiz 18 de abril de 1836.

Ramon Saenz.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Títulos al 5 por 100.....	nominal....	47
Títulos al 4 por 100.....	nominal....	37
Vales no consolidados.....	papel....	90
Certificaciones.....		124
Recibos de intereses.....		00

NOTICIAS PARTICULARES.

SE VENDE O TRASPASA el establecimiento de confitería-obrador con todos sus enseres situado en el callejón de Peñalva número 155, barrio de la Viña. 3

Se desea saber el paradero de don Antonio Cánepa natural de esta ciudad, hijo de don Bartolomé y de doña Cecilia Ricardo, naturales de la de Génova, para comunicarle asunto que le interesa.—Si alguna persona supiere de su habitacion tendrá la bondad de avisarlo á don Antonio Capinel, calle de Pedro conde, esquina á la de Flamencos, tienda de zapateria.

Habiendo recibido una nueva partida de JAMONES, se siguen vendiendo en el almacen de comestibles de la calle de San-Juan junto á la botica, al precio de cuatro reales y medio de vellon libra, por jamones.

El GABINETE DE LECTURA se ha trasladado a la calle de la Novena, frente al café del Teatro, en los altos del billar de la fama

DIVERSIONES PUBLICAS.

El jueves 21 se ejecutará á la hora de costumbre, la ópera nueva en 4 actos, de Mercadante, —Los Normandos en Paris.
—En el despacho de localidades se hallan de venta los libros del argumento de la espresada.

En el último suplemento á nuestro periódico insertamos un artículo sobre CARNES, y en algunos ejemplares se omitió la fecha, y por consiguiente es preciso advertir que las reflexiones y noticias dadas en dicho artículo se refieren á Jerez de la Frontera.

digno en verdad de que se reflexionen con otra madurez las espresiones que se le dirigen? Ha dicho otro tanto el gefe militar de la plaza, nuestro ilustre ayuntamiento, nuestra respetable diputación-provincial, el apreciado gefe de hacienda en la provincia, la real junta de comercio, el celoso alcalde que dirige con tanto éxito la policia, los señores jueces de primera instancia, ninguna de las personas, corporaciones ó tribunales que honran nuestro papel, dándonos las noticias que los empleados del gobierno civil nos niegan, ó cuando ménos nos disputan en este momento?

Por otra parte, en miles actos del gobierno supremo y del local mándase que, para su mayor notoriedad, se inserten en todos los periódicos; y considerado cada uno de estos propiedad de sus redactores, ¿con qué facultad, con qué derechos, con que leyes puede gobernante alguno estrecharle á semejante obediencia? Mas claro, para que nos entiendan todos: si el gobierno civil de la provincia se negara á darnos para su insercion en nuestro diario las noticias públicas que facilita á otros, ¿podria estrecharnos mañana á que imprimiéramos, y en un término fijo, las que á él le conviniera circular? NO, y tres mil veces NO, porque eso seria decidir que los súbditos del trono castellano son de peor condicion que sus gobernantes: ¡blasfemia política, digna de la execracion universal!

Agregan nuestros contententes que en Cádiz hay un periódico oficial con exclusion dedicado á esa clase de anuncios..... y el tal periódico nadie ó casi nadie le ve en la poblacion: se habla del Boletín de la provincia, y para los gaditanos, su existencia, como la del ave fénix, bien puede ponerse en duda.... Y luego nuestra queja no es porque se prefiera el Boletín oficial; sino porque esto se hace con el Diario Mercantil, que no tiene tal carácter ni mas derecho que nosotros á la consideracion de los que mandan. Nos preparamos á responder con claridad á la cuestion metafísica que sobre este punto pueda hacer: entónces y ahora diremos que nuestras palabras se dirigen más bien á los gefes del gobierno civil, los cuales parece que debian exigir de sus subalternos el cumplimiento exacto y pronto de todas sus órdenes, que otros califican de condescendencias....

En resumen, hemos probado que la justicia y la veracidad guiaron nuestra pluma en todo lo que antes dijimos al publico: la contestacion de los empleados del gobierno civil, en la que estos señores aseguran que cuando la secretaría lo juzgue conveniente podrá dispensarse de la condescendencia con que debian facilitarnos las noticias que nos tienen ofrecidas sus gefes, solo sirve para convencernos mas y mas de la prevencion que tal vez hay en contra nuestra, y de que quizá á todo se apele para combatir la publicacion del Noticioso. Nuestro deber es repeler esos ataques con la nobleza y la dignidad de hombres libres: si en ellos solo se lastimasen nuestros intereses pecuniarios, que miramos con el mas alto desprecio, ¡vive Dios! que desde hoy no nos presentaríamos ya en el gobierno civil sino cuando se nos llamase para oír órdenes que debiéramos obedecer; pero necesita ese mismo gobierno dar toda la notoriedad posible á sus disposiciones, y al pueblo le conviene leerlas en cuantos papeles puedan llegar á sus manos: por esto exclusivamente enviaremos dia por dia á copiar los documentos que haya; y si nuevas faltas nos pusiesen en el triste caso de espresar nuevas quejas, el sensato pueblo que nos escucha dará la razon á quien la tenga. Cádiz y Abril 19 de 1836.—Los redactores del Noticioso.

Nota.—Afirimo ser cierto cuanto en este artículo dicen los redactores del Noticioso relativo á mi presentacion en su nombre en el gobierno civil, y contestaciones habidas con su señor secretario, cu o suceso tuvo lugar á principios de la semana última.—Cádiz 19 de abril de 1836.

Francisco Hidalgo y Martin.

Cádiz 20 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitán de hospital y provisiones lo da el primer batallon de idem.

PROVINCIA DE CADIZ.

MONASTERIOS Y CONVENTOS.

BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas rústicas y urbanas de que está hecha cargo la comision de amortizacion de esta provincia, que están aplicadas á la estincion de la deuda pública, con espresion de los conventos de que proceden, puntos donde están situadas, y renta anual que tienen las que se hallaban arrendadas.

PARTIDO DE CADIZ.

FINCAS URBANAS.

Conventos á que pertenecieron.	Clase de fincas.	Puntos donde radican.	Calles.	Números.	Observaciones.	Renta anual. Rs. vn.
S. FELIPE DE NERI DE CADIZ.	Una casa.....	Cádiz.....	San-José.....	45	Corriente....	3.620.
	Una casa.....	Idem.....	Los Blancos.....	139	Idem.....	
	Una casa.....	Idem.....	Calvario.....	127	Idem.....	2.400.
	Una casa.....	Idem.....	Sacramento.....	265	Idem.....	4.200.
	Una casa.....	Idem.....	Gamonales.....	37	Idem.....	1.560.
	Una casa.....	Idem.....	Mateo de Alba.....	168	Idem.....	3.240.
	Una casa.....	Idem.....	Jardinillo.....	121	Idem.....	2.400.
	Una acesoria.	Idem.....	Plaza de Santa-Elena..	207	Ruinosa...	
	Una casa.....	En el edificio de la congrega- cion.....			Corriente....	480.
	Una casa.....	Idem.....	Idem...idem.....		Idem.....	420.
	Una casa.....	Idem.....	Idem...idem.....		Idem.....	540.
	Una casa.....	Idem.....	Idem...unidas...idem.....		Idem.....	3.840.
	Una casa.....	Idem.....	Idem...idem.....		Idem.....	480.
	Una casa.....	Idem.....	Idem...idem.....		Idem.....	360.
	Una casa.....	Idem.....	Idem...idem.....		Idem.....	480.

Nota.—Uno de los inquilinos de la casa calle de San-José, número 45, tiene satisfechos sus arrendamientos á la estinguida congregacion hasta fin de diciembre de 1836.

Otra.—Los vecinos de la casa calle del Sacramento, número 265, tienen pagado á la misma congregacion hasta fin de diciembre de 1836, y uno de sus inquilinos satisfecho hasta parte de febrero de 1837.

Otra.—El inquilino de la casa calle del Jardinillo, número 121, tiene pagado hasta julio de 1836.

Otra.—Una de las acesorias del edificio tiene satisfecho su inquilino hasta agosto de 1836.

Otra.—La casa calle de los Blancos, número 139, está embargada por don Tomas Urrutia, por autos de ejecucion y providencia del señor subdelegado de rentas.